



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 090-2017-MDMP

Mi Perú, 01 de agosto de 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 0091-A-2017/MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 019-MDMP, de fecha 19.06.2017., se aprueba la nueva Estructura Orgánica de esta Institución Edil y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dependiente del despacho de la Gerencia Municipal.

Que, por el memorándum de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que encargando las funciones inherentes de la Subgerencia de Saneamiento Ambiental y Limpieza Pública al Ingeniero **JAIME REYES RAMOS**, manteniendo las condiciones contractuales vigentes y mantener la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 059-2017-MDMP.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a don JAIME REYES RAMOS, las funciones inherentes de la Subgerencia de Saneamiento Ambiental y Limpieza Pública, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, manteniéndose las condiciones contractuales señaladas en el Contrato Administrativo de Servicios y mantener la vigencia de la Resolución N° 059-2017-MDMP .

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente norma municipal al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Humano y al Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta Comuna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde